
ROSARIO

CAMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (Sala IV) de Rosario dentro de los autos caratulados: "CRESPO ALBERTO DANIEL c/ SOLANAS RICARDO Y OTROS s/ Pago Por Consignacion" (CUIJ 21-12363578-4), se ordenó en el decreto de fecha 13/08/2026 notificar por edictos el Acta Acuerdo Nº199 de fecha 22/07/2026 recaída en autos, la que en su parte resolutive dispone: Nº199. Rosario, 22 de Julio de 2026. (...) RESUELVE: I) Rechazar los recursos deducidos a fs. 346 del Expte. Nº 349/2022 por el actor, contra la Sentencia Nº 477, de fecha 03.05.2021, obrante a fs. 335 y ss., y receptor parcialmente el recurso de apelación deducido a fs. 161 del Expte. Nº 417/2022 por la 7 demandada, contra la Sentencia Nº 478, de fecha 03.05.2021, obrante a fs. 150 y ss., en los términos vertidos en los considerandos que anteceden. II) Imponer las costas a la apelante. III) Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50 % de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. IV) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (AUTOS: "CRESPO, Alberto Daniel c. SOLANAS, Ricardo y otros s. Pago por consignación", Expte. Nº 349/2022, CUIJ Nº 21-12363578-4, y su acumulado "SOLANAS, Ricardo c/ MARTINA, Gabriela s. Sumario" Expte. Nº 417/2022, CUIJ Nº 21-12368924-8). Fdo: Juan J. Bentolila - Juez - Marcelo J. Malina -Juez - Ariel C. Ariza - Juez - M. Laura Gervasoni - Secretaria.Barthaburu,prosecretario.

\$ 100 566393 Sep. 7 Sep. 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la 21ª Nominación, Dra. Cecilia A Camaño, se hace saber por cinco días que en autos caratulados: "MATRES FOOD SRL s/ Concurso Preventivo" CUIJ 21-03005801-9, por Auto Nº 78 de fecha 21/05/2026, se ha resuelto: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de MATRES FOOD SRL, CUIT 33-71638776-9, con domicilio en calle PARAGUAY 1256 PB. de Rosario.- II) Para sorteo de síndico categoría "B", designase el día 27/05/2026. III) Las fechas para cumplimiento de lo prescripto por los incisos 9º y 10º del art. 14 de la L.C., se fijarán por auto ampliatorio del presente, aceptado que fuere el cargo por el síndico.- IV) Diferir la publicación de /os edictos de ley y la determinación de la fijación de fechas para verificación de créditos y presentación de los informes correspondientes hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. Por resolución de fecha 24/08/2026, se resolvió fijar, de forma excepcional y por única vez, nuevas fechas a /os fines del cumplimiento de /as distintas etapas del concurso. En consecuencia, se establece como fecha hasta la cual /os acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura el día 30/09/2026; para la presentación del informe individual el día 13/11/2026 y para la

presentación del informe general el día 02/02/2027. Fijase asimismo la fecha de realización de la audiencia informativa para el día 28/07/2027 a /as 10:30 horas y el fin del período de exclusividad el día 04/08/2027. Siendo la Sindicatura a cargo de la CPN CARINA VERONICA PIÑERO, con domicilio legal en calle CORDOBA 677 "PB" de Rosario (Tel. 3416468445), y siendo el horario de atención al público de lunes a viernes de 14 a 20 hs. Insértese y hágase saber por medio de edictos de ley, en el Boletín Oficial y en el diario El Forense.- Firman: Dra. ANA BELÉN CURÁ - SECRETARIA- Dra. CECILIA A. CAMAÑO -JUEZA. Mure, prosecretaria.

\$ 500 566395 Sep. 7 Sep. 9

Se hace saber que dentro de los autos caratulados. "PYME SA CONSTRUCCIONES s/ Quiebra" CUIJ 21-01519207-8 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 13º Nominación de Rosario, la Sindicatura presentó Informe Final y Proyecto de distribución readecuado el que se encuentra de manifiesto por el término de ley. Asimismo, y por Resolución nro. 316 de fecha 31 de julio de 2026, se han regulado honorarios de la Síndica CPN Nélida Alba Checury y Claudia Gabriela Gurman en la suma de \$2.155.245,06 en proporción de ley; a sus letrados patrocinantes Dres. Manuel E. Córdoba y Claudia Esther Francavilla en la suma de \$923.676,44 en proporción de ley; a los letrados iniciadores Dres. Jorge O. Correa y Sebastián A. Correa en la suma de \$1.319.537,79 en proporción de ley; todo más aportes e IVA de corresponder. Fdo. Dr Lucas Menosi (Secretario).26 de agosto de 2026.

S/C 566359 Sep. 7 Sep. 9

Por disposición del Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez) del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 3 Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/ GOMEZ, LISANDRO

EMANUEL Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo". CUIJ: 21-02929333-0, A tal efecto, se transcribe la providencia que así lo ordena: "Rosario. 02/07/2026. FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra LISANDRO EMANUEL GOMEZ y NATALI ALEJANDRA OJEDA hasta el cobro de la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$.53.000.-), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber.-DRA. MAYRA IBAÑEZ-Secretario - DR. EZEQUIEL M. ZABALE - Juez.02 de julio de 2026.

\$ 100 566401 Sep. 7 Sep. 9

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la 21ª Nominación, Dra. Cecilia A. Camaño, se hace saber por cinco días que en autos caratulados: "PIAZ, JULIAN ANDRES S/ Concurso Preventivo" CUIJ 21-03005817-5, por Auto Nº 80 de fecha 21/05/2026, se ha resuelto: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de JULIÁN ANDRES DIAZ, DNJ Nº 21.199.482, con domicilio real en calle Pasaje Benzuley 141 de la ciudad de Rosario.- II) Respecto a la designación de Síndico, deberá estarse a la designación que se efectuará dentro

de los autos “MATRES FOOD SRL s/Concurso Preventivo” CUIJ 21-03005801-9, conforme lo dispuesto por el art. 98 LCQ.- III) Las fechas para cumplimiento de lo prescripto por los incisos 9º y 10º del art. 14 de la L.C., se fijarán por auto ampliatorio del presente, aceptado que fuere el cargo por el síndico.- IV) Diferir la publicación de los edictos de ley y la determinación de la fijación de fechas para verificación de créditos y presentación de los informes correspondientes hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. Por resolución de fecha 24/08/2026, se resolvió fijar, de forma excepcional y por única vez, nuevas fechas a los fines del cumplimiento de las distintas etapas del concurso. En consecuencia, se establece como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura el día 30/09/2026; para la presentación del informe individual el día 13/11/2026 y para la presentación del informe general el día 02/02/2027. Fijase asimismo la fecha de realización de la audiencia informativa para el día 28/07/2027 a las 11 horas y el fin del período de exclusividad el día 04/08/2027. Siendo la Sindicatura a cargo de la CPN CARINA VERONICA PIÑERO, con domicilio legal en calle CORDOBA 677 “PB” de Rosario (Tel. 3416468445), y siendo el horario de atención al público de lunes a viernes de 14 a 20 hs. Insértese y hágase saber por medio de edictos de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Forense.- Firman: Dra. ANA BELÉN CURÁ- SECRETARIA- Dra. CECILIA A. CAMAÑO -JUEZA. Mure, prosecretaria.

§ 500 566394 Sep. 7 Sep. 9

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la 21º Nominación, Dra. Cecilia A. Camaño, se hace saber que por cinco días que en autos caratulados: “DIAZ, MAURICIO LEONEL s/Concurso Preventivo”, CUIJ 21-03005806-9, por Auto N° 79 de fecha 21/08/2026, se ha resuelto: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de MAURICIO LEONEL DIAZ, DNI N° 30.632.656, con domicilio real en calle Paraguay 1256 de la ciudad de Rosario.- II) Respecto a la designación de Síndico, deberá estarse a la designación que se efectuará dentro de los autos “MATRES FOOD SRL s/Concurso Preventivo” CUIJ 21-03005801-9, conforme lo dispuesto por el art. 98 LCQ.- III) Las fechas para cumplimiento de lo prescripto por los incisos 9º y 10º del art. 14 de la L.C., se fijarán por auto ampliatorio del presente, aceptado que fuere el cargo por el síndico.- IV) Diferir la publicación de los edictos de ley y la determinación de la fijación de fechas para verificación de créditos y presentación de los informes correspondientes hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. Por resolución de fecha 24/08/2026, se resolvió fijar, de forma excepcional y por única vez, nuevas fechas a los fines del cumplimiento de las distintas etapas del concurso. En consecuencia, se establece como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura el día 30/09/2026; para la presentación del informe individual el día 13/11/2026 y para la presentación del informe general el día 02/02/2027. Fijase asimismo la fecha de realización de la audiencia informativa para el día 28/07/2027 a las 10 horas y el fin del período de exclusividad el día 04/08/2027. Siendo la Sindicatura a cargo de la CPN CARINA VERONICA PIÑERO, con domicilio legal en calle CORDOBA 677 “PB” de Rosario (Tel. 3416468445), y siendo el horario de atención al público de lunes a viernes de 14 a 20 hs. Insértese y hágase saber por medio de edictos de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Forense.- Firman: Dra. ANA BELÉN CURÁ - SECRETARIA- Dra. CECILIA A. CAMAÑO -JUEZA. Mure, prosecretaria.

§ 500 566392 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, dentro de los autos caratulados "RICO, MARIA ALICIA RITA s/ Concurso Preventivo (HOY QUIEBRA)" (CUIJ

21-02988564-5), se ha dispuesto notificar por Edictos la siguiente Resolución: "Nº 329 de fecha 26/08/2026, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra indirecta de MARIA ALICIA RITA RICO (DNI 12.585.771 - CUIT Nº 27-12585771-5) con domicilio real en calle Mendoza 1916 de Rosario. 2) Anótese la inhibición general del fallido en el Registro General de Propiedades. 3) Ordenar la liquidación de los bienes del fallido por el sistema que proponga la sindicatura dentro del término de diez días. 4) Oficiése a los Registros Público de Comercio y de Procesos Concursales y efectúe las comunicaciones de ley (art 132 LCQ). 5) Cumplímétese con la realización de un inventario de bienes de la fallida. 6) Intímese al fallido y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 7) Intímese al deudor para que dentro de las 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 8) Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Líbrese los despachos que fuera menester a los fines de interceptar la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico. 10) Hágase saber al fallido y/o sus administradores que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Oficiése a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada prohibición. 11) Ordenar que continúe actuando en los presentes el síndico ya designado en autos para el trámite del concurso preventivo, CP ALEJANDRA VIÑAS. 12) Desígnese funcionario incautador en el presente proceso falencial a la Sindicatura quien a tal efecto tendrá facultad de allanar domicilio y requerir el uso de la fuerza pública, otorgándosele la credencial correspondiente 13) Notifíquese a la API, a la AFIP y Municipalidad de Rosario. 14) Líbrense los despachos que fuere menester para hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522. 15) Hágase saber al fallido y/o sus administradores que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 16) Publíquense edictos de ley. Fdo.: DR. EZEQUIEL ZABALE (JUEZ) - MAYRA IBAÑEZ (SECRETARIA). Rosario, 27 de Agosto de 2026.

S/C 566386 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Godoy, en los autos caratulados: "FIDEICOMISO EDIFICIO 9 DE JULIO 2572 s/ Liquidación", CUIJ 21-03002443-2 se hace saber, de conformidad con lo establecido en la resolución Nro. 262 de fecha 29 de julio de 2026, lo siguiente: 1. Fijar el 28/09/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante la síndica designada Estefanía Curto con domicilio fijado en calle Mariano Moreno 495 "01" de Rosario, bajo la modalidad propuesta en el escrito cargo 9971/26. 2. Fijar el 10/11/26 para la presentación por la síndica del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. LCQ. 3. Fijar el 01/02/27 para la presentación del informe general por el síndico. - 4. Publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido, la clave SISFE del expediente (8861) y la modalidad de verificación propuesta por la síndica en el escrito cargo 9971/26 en el BOLETÍN OFICIAL, publicación que se encuentra a cargo de la sindicatura. Las pautas para la verificación no presencial son las siguientes: i. se fija como casillas de correo para que los pretensos acreedores envíen sus solicitudes las siguientes: analiatomich@gmail.com y dra.g.godoy@gmail.com. En el asunto deberá colocarse: Solicitud de verificación para "Fideicomiso Edificio 9 de Julio 2572 s/ Liquidación", o leyenda similar que permita individualizarlo correctamente. La solicitud de verificación se enviará por mail, bajo

formato PDF, el que debe contener un archivo con toda la documentación escaneada respaldatoria del crédito insinuado, un archivo con la documentación vinculada con la personería del solicitante, un archivo con la constancia del pago del arancel mediante transferencia bancaria o depósito y un archivo con el pedido de verificación, todo debidamente identificado. ii. Los acreedores insinuantes deberán remitir la documentación de respaldo en soporte digital al mail indicado por la Sindicatura y abonar el arancel mediante transferencia bancaria a la CBU indicada, de corresponder. La documentación deberá ser foliada, firmada, con indicación de la fecha, los títulos ejecutivos como cheques y pagarés serán intervenidos con la leyenda “presentado a verificación no presencial”. Posteriormente procederán a escanear la documentación y convertirla a formato .pdf con niveles de resolución lo suficientemente efectivos para que el contenido sea claramente visible y procederán a su remisión. iii. En el pedido de verificación del crédito se indicará: 1) CUIT, DNI y datos completos del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. 2) Un detalle de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF. 3) Deberá indicar el domicilio físico donde se encuentra la documentación y agregar la leyenda “Se declara bajo juramento que la información proporcionada es verídica y la documentación adjuntada en formato digital se corresponde exactamente con los originales en formato papel, los que quedan al resguardo del presentante como depositario judicial y que se encuentran a disposición de la Sindicatura o el Tribunal a los fines pertinentes”. iv. Se hará saber a los acreedores que toda la documentación presentada estará disponible para el Tribunal y la Sindicatura y deberá ser entregada en original en caso de ser requerido. La no presentación de los documentos en su soporte original -papel- en caso de ser requerido, podrá ser tomado como falta en el cumplimiento de los requisitos de verificación. v. Cada pedido por mail de verificación digital o no presencial que sea recibido por la Sindicatura será respondido con la constancia de recepción de la información. vi. Los datos para efectuar el pago del arancel, en caso de corresponder, son los siguientes: Banco Santander, Tipo de cuenta: Cuenta única, Sucursal 277, Cuenta 277-364890/8, CBU 0720277588000036489086; Alias: Estefania Curto. vii. Cualquier cuestión no prevista en la presente que pudiera surgir durante la implementación del procedimiento deberá ser analizada por el acreedor insinuante y la Sindicatura bajo el principio de buena fe y bajo la premisa de facilitar que los acreedores puedan insinuar sus créditos. viii. Y en caso de efectuarse en forma «presencial» se aplicarán las mismas pautas rectoras de las verificaciones no presenciales. El acreedor también deberá adjuntar su solicitud y documental en un archivo PDF y a tal fin podrá proporcionar un pen drive a la sindicatura con dichos archivos. O sea, independientemente de la forma elegida para insinuar el crédito se deberá acompañar un soporte digital. Esto tiene como finalidad la conformación de un legajo de copias digital al cual tendrán acceso todos los acreedores a fin de posibilitar el control del art. 34 LCQ, etapa que también podrá cumplirse bajo las dos modalidades.” El presente edicto será publicado por cinco (5) días. - Fdo: Dra. Marianela Godoy.

S/C 566379 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, Dra. Cecilia A. Camaño, secretaria autorizante de la Dra. Ana Belen Curá, se hace saber que en los autos “DESER SRL s/ Quiebra” CUIJ 21-03002119-0, se ha dictado la QUIEBRA por medio del auto N° 182 de fecha 27/08/26 que se transcribe: “VISTOS Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de DESER S.R.L, CUIT 30-71471379-1, con domicilio en calle Ludueña 1660, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel; 4) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art.86 de la Ley 24522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, 5) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces, 11) Para sorteo de Síndico designase el día 02/09/26, a

las 10.00 hs. Diferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designarse. 14) Publíquense edictos conforme art. 89 L.C. en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza), Dra. Ana Belen Curá (Secretaria).

S/C 566385 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario, a cargo de juez Dr. RAMIRO AVILE CRESPO; Secretaría de la Dra. ELIANA CECILIA GUTIERREZ WHITE, en autos caratulados: "BISCOTTI, KEVIN ALBERTO c/ BEDINO, LUIS CLEMENTE Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios", (CUIJ 21-11897602-6), se hace saber al demandado FAUSTO DAVID GUARDATTI (D.N.I. N° 45.658.122) que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, y que se ha dictado el siguiente proveído: "Rosario, 28 de julio de 2026. Agréguese la constancia en copia acompañada por el Dr. Alejandro Oscar Paquez. Atento lo solicitado y surgiendo de constancias obrantes que el demandado no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrante a fs. 115, 117 y 118 haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese REBELDE a FAUSTO DAVID GUARDATTI y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a FAUSTO DAVID GUARDATTI mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en la nueva sección "Edictos" del sitio web institucional del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF y lo resuelto por la CSJSF en el Acuerdo celebrado en fecha 11/02/2025, Acta nro. 3. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado FAUSTO DAVID GUARDATTI que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente proveído". Fdo. Dra. CLAUDIA ALEJANDRA RAGONESE (Jueza) en suplencia). ROSARIO, 26 de agosto de 2026. Dra. Gutierrez White, secretaria.

\$ 100 566391 Sep. 7 Sep.9

POR DISPOSICION DEL JUEZ DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE ROSARIO, SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, GIUGGIA, JOSE ALBERTO, DNI N° 5.964.969, POR UN DIA, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS 30 DIAS CORRIDOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS "GIUGGIA, JOSE ALBERTO S/ SUCESION" CUIJ: 21-03011963-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 7

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN TERESA RIERA (D.N.I. 1.050.847) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RIERA, CARMEN TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03010928-4). Fdo. Dra. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario,, se ha ordenado citar a los herederos,, acreedores y todos llos que se consiideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DE LOS ANGELES BERTONAZZI DNI 14.228.494 por un día,, para que lo acrediten dentro de los ttreinta días corridos.. Autos caratulados:: BERTONAZZI, MARIA DE LOS ANGELES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-03011694-9.. Fdo.. Carmela Fernández, Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Sep. 7

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RAUL ALBERTO CATTANEO (D.N.I. 12.324.617) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CATTANEO, RAUL ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 6 (CUIJ 21-03011536-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO OSCAR MILLIKONSKY (D.N.I. 6.054.210 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MILLIKONSKY RICARDO OSCAR S/SUCESORIO C Y C 6" (CUIJ N°21-03011302-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 7

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSAS, JOSEFA (L.C: 3.447.333) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROSAS, JOSEFA S/ SUCESORIO C Y C 6" CUIJ: 21-03011583-7. FDO: PROSECRETARIA.

\$ 45 Sep. 7

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JOSE ALBERTO GARCIA DNI 17.794.466, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, JOSE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03004895-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria. Gratuitos por haber sido iniciados los autos por la Defensoria Zonal N° 4.

S/C Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de esta ciudad, Dr. Marcelo Quiroga, Secretaría de la Dra. González, dentro de los autos caratulados "LOGISTICA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ 21-03006278-4 se ha dispuesto hacer saber que por Resolución Nro. 323 del 30/07/2026 se han prorrogado las fechas, disponiéndose: 1) Fijar el 14 de septiembre de 2026 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura designada en autos "FERNANDEZ-MARCIPAR-TISCORNIA", integrado por CPN Marcelo Aníbal Fernandez, Sergio Fabian Marcipar y Pedro Ramón Tiscornia Noel, con domicilio en calle Corrientes 832 Piso 2 de la ciudad de Rosario. Horario de atención: lunes a viernes de 11. a 17:00 hs. El enlace a los fines verificatorios resulta ser el siguiente: <https://forms.gle/a4cfx2fj2qG7kyhk9> Datos de contacto de la Sindicatura: "contacto@deiparraguirre.com", teléfonos 0341-153063441 - 2) Fijar el 27 de octubre de 2026 para la presentación por la sindicatura del informe individual de créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. 3) Fijar el 14 de diciembre de 2026 para la presentación del informe general. 4) Hacer saber que el periodo de exclusividad vencerá el 29 de junio de 2027 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 22 de junio de 2027, a las 10:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. Publíquese en el Boletín Oficial; y en/ el/diario "La Capital" por un día. Secretaria. Rosario, de Agosto de 2026.-

\$ 500 566441 Sep. 07 Sep. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 19na. Nom. de Rosario, a cargo del Dr. Daniel H. González, Juez, Secretaría de la Dra. Gabriela M. Kabichian, en los autos caratulados: "VEGA, MONICA BEATRIZ S/ INFORMACIÓN SUMARIA" CUIJ: 21-03006673-9, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Se hace saber que los edictos del Hall se publicaran en la página web institucional del Poder Judicial de conformidad con el Acta Acuerdo N° 3 CSJSF, con el objeto de rectificar el nombre de pila y el estado civil consignados erróneamente en el Título de Propiedad del Automotor Dominio EPN122, el cual se expidió registrando invertido el nombre de pila como BEATRIZ MONICA VEGA, y estado civil CASADA, debiendo rectificarse y constar correctamente de la siguiente manera: MONICA BEATRIZ VEGA, estado civil DIVORCIADA DNI 21.008.339. Se otorga el plazo de ley a partir de la última publicación para que comparezcan terceros a deducir oposiciones si se consideran afectados. Fdo: Sec: DRA. GABRIELA M. KABICHIAN, Juez: DR. DANIEL H. GONZALEZ. Rosario, 24/08/26.

\$ 100 566462 Sep. 07 Sep. 09

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "BERTOSSÍ, Gladis Guadalupe s/ concurso preventivo - HOY QUIEBRA" - Expte. CUIJ 21-00903421-5, se ha dictado la siguiente providencia: "Santa Fe, 26 de agosto de 2026. Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese". - Dr. Rodrigo Ureta Cortés, Juez y Dra. María Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 566955 Sep. 07 Sep. 08

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Cecilia A. Camaño, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Belén Curá, dentro de los autos caratulados: "ALVEZ, DAVID NELSON c/PIERRE LOUIS, MARCKENSON y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-12645686-4, ha dictado la siguiente providencia:

"ROSARIO, 13 de MARZO de 2026.- Agréguese los edictos acompañados. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada PIERRE LOUIS MARCKENSON y FARLONE NICOLAS no han comparecido a estar a Derecho, decláraselas rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo.: Dra. CAMAÑO (Jueza)."

\$ 1000 566541 Sep. 07 Sep. 08

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Cecilia A. Camaño, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Belén Curá, dentro de los autos caratulados: "ALVEZ, DAVID NELSON c/PIERRE LOUIS, MARCKENSON y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-12645686-4, ha dictado la siguiente providencia:

"ROSARIO, 13 de MARZO de 2026.- Agréguese los edictos acompañados. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada PIERRE LOUIS MARCKENSON y FARLONE NICOLAS no han comparecido a estar a Derecho, decláraselas rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo.: Dra. CAMAÑO (Jueza)."

\$ 1000 566542 Sep. 07 Sep. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARDINI ELDA MARIA (DNI 1.099.440) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARDINI, ELDA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03007421-9). Fdo. DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, Dr. Luciano Carballo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOZZO, BRUNO JOSE, DNI 11.010.982, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BOZZO, BRUNO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03011436-9, trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VAZQUEZ SUSANA AMELIA, D.N.I. 5.819.698, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: VAZQUEZ, SUSANA AMELIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 5 CUIJ 21-03011612-4Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 21ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA CHAME (DNI N° 1.684.037), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.- Autos caratulados: "CHAME, MARIA S/SUCESORIO", (CUIJ N° 21- 03011267-6).- Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA PASCUALI D.N.I. 580.878, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PASCUALI, JUANA S/ SUCESORIO " CUIJ N° 21-03011133-5 Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MOLINA, GESUALDO FERNANDO (DNI 5.968.170) y de D'AGOSTINO, VICTORIA (DNI 2.376.824), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MOLINA, GESUALDO FERNANDO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03011185-8). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAPUTTO, RITA ELIDA D.N.I. 4.722.901 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAPUTTO, RITA ELIDA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-03011258-7. Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUPERTO BAUDILIO PRADA (DNI 5.938.884)) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.- Autos caratulados "PRADA, RUPERTO BAUDILIO S/ SUCESORIO, CUIJ 21-03009469-4".-

\$ 45 Se 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA GLADIS AVILA (D.N.I. 10.069.078), por un día para que lo

acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AVILA, SUSANA GLADIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 2" CUIJ 21-03011235-8.- Fdo. Dra. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Clemente Antonio Cuevas D.N.I. 12.500.634 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días." Autos caratulados: "CUEVAS, CLEMENTE ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. CUIJ 21-03011151-3.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, BAREIKIS, BRONISLAO DNI N° 93.249.259 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BAREIKIS, BRONISLAO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03011105-9).

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VILLARRUEL, JOSEFA LUCILA D.N.I. 2.402.691 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VILLARRUEL, JOSEFA LUCILA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N.º 21-03009782-0). Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ORUESAGASTI MANUEL SIMON D.N.I. 6.569.056 y BANINETTI RAMONA D.N.I. 2.077.255 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ORUESAGASTI MANUEL SIMON Y OTRA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21030083349). Fdo. Dra. Ana Laura Minni - Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA RAQUEL SCILIPOTI, D.N.I. 3.065.600 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SCILIPOTI, ANGELA RAQUEL S/SUCESORIO" (CUIJ 21-03010951-9). Fdo. Dra. Ana Laura Minni - Prosecretaría. Rosario, 3 de septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO GABRIEL ARATTO D.N.I. 38.872.797 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ARATTO, MARIO GABRIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03011559-4). Fdo. DR. EDUARDO H. ARICHULUAGA (Juez). Rosario, ___ de Septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIVINA, JOSE GUSTAVO D.N.I. 22.391.018, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SIVINA, JOSE GUSTAVO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03009962-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO HÉCTOR MORALES D.N.I. 16.852.724, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MORALES, HORACIO HECTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03010501-7). Fdo. Dra. Ana Laura Minni Prosecretaría. Rosario, 7 de septiembre de 2026

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Villa, D.N.I. 5.985.022, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Villa, Alberto s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ N°21-03010339). Fdo. Dra. Ana Laura Minni Prosecretaría. Rosario, 7 de septiembre de 2026

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUNICE ENRIEUX D.N.I. 5.661.908 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Enrieux Eunice s. Declaratoria de Herederos C y C 20" (CUIJ N° 21-03008913-5). Fdo. Dr. Eduardo H. Arichuluaga, Juez, Dra. María Belén Morán, secretaria.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Walter Juan Hourquescos, D.N.I. 5.964.800, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HOURQUESCOS, WALTER JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-03008870-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA MARIA EREZUMA D.N.I. 4.378.079 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "EREZUMA, ELSA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 22" (CUIJ 21-03011911-5).

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS FELICIANO CASTILLO (DNI 2.179.772) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "CASTILLO, NICOLAS FELICIANO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 20"(Cuij 21-03004276-7). Fdo.: Dra. (Prosecretaria). Rosario, de Marzo de 2026.-

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TOLENTINA ALVAREZ (DNI 1.502.594) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "CASTILLO, NICOLAS FELICIANO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 20"(Cuij 21-03004276-7). Fdo.: Dra. (Prosecretaria). Rosario, de Marzo de 2026.-

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUIDOLINI, ANA CARMEN (D.N.I. 6.377.181), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUIDOLINI, ANA CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3" (CUIJ 21-03010758-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DE LOS ANGELES BERTONAZZI DNI 14.228.494 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BERTONAZZI, MARIA DE LOS ANGELES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-03011694-9. Fdo. Carmela Fernández, Prosecretaria. Rosario

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN TERESA RIERA (D.N.I. 1.050.847) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RIERA, CARMEN TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-03010928-4). Fdo. Dra. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 22° Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Kiara Agostina Lugo, D.N.I. N° 48.065.736 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUGO, KIARA AGOSTINA SI DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 22", Cuij 21-03009653-0. Fdo. Prosecretaria. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley SIN CARGO, atento al patrocinio ejercido por la Defensoría Zonal N°1.

S/C Sep. 07

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ADROGUER DNI N°5.841.412. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ADROGUER MARIA Y OTROS S/ SUCESION (RECONSTRUCCIÓN) - 21-01565598-1Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Sep. 07

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GÓMEZ STELLA, MIGUEL ÁNGEL y Otros s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26033856-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ STELLA (DNI N° 5.795.183) y JUANA ADELINA PERALTA (DNI N° 3.803.397), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

S/C Sep. 7

SAN LORENZO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe comunica a BOBADILLA ESTELA, BOBADILLA BIENVENIDA, BOBADILLA DOMINGA, BOBADILLA BENJAMIN, BOBADILLA ANSELMO, BOBADILLA PETRONA, BOBADILLA AIDA, BOBADILLA MARIA JUANA, OZAN GABINO Y GUERRA TITO Y/O SUS HEREDEROS y a MARIA IRMA JOHONSON, ROBERTO GABINO OZAN, OSCAR CLAUDIO OZAN, NORMA ESTER OZAN y RICARDO HIPOLITO OZAN, que dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN C/ BOBADILLA ESTEL Y OTROS S/ APREMIO FISCAL MUNICIPAL 21-25443712-0 se han dictado las siguientes resoluciones: "San Lorenzo, (fecha y número de Resolución indicada en el sistema SISFE) Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: Por todo lo expuesto, RESUELVO: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución interpuesta por la Municipalidad de Puerto General San Martín contra BOBADILLA ESTELA, BOBADILLA BIENVENIDA, BOBADILLA DOMINGA, BOBADILLA BENJAMIN, BOBADILLA ANSELMO, BOBADILLA PETRONA, BOBADILLA AIDA, BOBADILLA MARIA JUANA, OZAN GABINO y GUERRA TITO Y/O SUS HEREDEROS, hasta tanto la parte actora haga íntegro el cobro de la suma de \$ 1.248.607,12.- y los intereses reclamados. 2) Costas a la perdidosa (art. 251 CPC y C). 3) Honorarios, oportunamente. Insértese y hágase saber.-" "San Lorenzo, estese a la fecha y Número de Resolución otorgado por SISFE. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia aclarar que el lote referido en el primer párrafo de los vistos de la mencionada Sentencia es el N° 16 de manzana B, plano N °51986/1949 de la localidad de Puerto General San Martín y no el N° 17 como se consigné. Insértese y hágase saber". Publíquese sin cargo por 3 días en el Boletín Oficial. Artículo 28 ley N° 5066.- San Lorenzo dede 2026. Dr/a., Secretaria

S/C 566901 Sep. 7 Sep. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ASUNCION BENTOS (DNI 6.456.948), por un día para

que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENTOS, ASUNCION S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25449272-5.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MILLET, FERNANDA CECILIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26033843-6) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FERNANDA CECILIA MILLET (DNI N° 27.889.469), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Sep. 07

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

LA SRA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 CIVIL, COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE SANTA FE, CITO EN CALLE BELGRANO N° 1348, en los autos caratulados "SÁNCHEZ, GUILLERMO RAÚL S/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" CUIJ N° 21-25659513-0, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 88 DEL CC Y COM. DE LA NACIÓN CÍTESE AL AUSENTE, Sr. SANCHEZ, GUILLERMO RAÚL, DNI: 16.814.211, POR EDICTOS UNA VEZ POR MES, DURANTE SEIS MESES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL, DIARIO "EL SUR" Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ÁBRASE LA CAUSA A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE LEY. PREVIO A LO SOLICITADO, ACREDITE LA EXISTENCIA DE BIENES A NOMBRE DE GUILLERMO RAÚL SANCHEZ. VILLA CONSTITUCIÓN, 15 DE MAYO DE 2025. FDO. DR. DARÍO MALGERI, SECRETARIO Y DRA. AGUEDA M. ORSARIA, JUEZA EN SUPLENENCIA.-

\$ 100 559578 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 14 de Villa Constitución (SFE), DR. DIOGENES O DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley

5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ VANGIONI MARCELO EDUARDO MIGUEL S/ Apremios cuij 21-23489837-7 se citen de remate a VANGIONI MARCELO EDUARDO MIGUEL DNI Nº 18538261 CUIL Nº20-18538261-4 con domicilio en calle Las Heras Nº 287 de la ciudad de Villa Constitución, Pcia de Santa Fe y/o sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Las Heras Nº 287 de Villa Constitución, Padrón Nº 120253 tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Lia Fernanda Sanchez. Villa Constitución, 25 de agosto 2026.

\$100 566396 Sep. 7 Sep. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 14 de Villa Constitución (SFE), DR. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados. MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ ZAPATA MARIA ROSA S/ Apremios. CUIJ 21-23489840-7 se citen de remate a ZAPATA MARIA ROSA DNI Nº 21651334 CUIL Nº 27-21651334-2 con domicilio en calle Cabildo Nº 132 de la ciudad de Villa Constitución, Pcia de Santa Fe y/o sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Cabildo Nº 132 de Villa Constitución, Padrón Nº 101394 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Lic. Fernanda Sanchez. Villa Constitución, 25 Ago. 2026.

\$ 100 566397 Sep. 7 Sep. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 14 de Villa Constitución (SFE), DR. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ RAMIREZ MARTA s/ Apremios. CUIJ Nº 21-23489836-9 se citen de remate a LOPEZ LEONARDO y RAMIREZ MARTA ambos con domicilio en calle Teniente Coronel Cogorno Nº 162 de la ciudad de Villa Constitución, Pcia de Santa Fe y/o sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Teniente Coronel Cogorno Nº 162 de Villa Constitución, Padrón Nº 10193/1 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Lia Fernanda Sanchez. Villa Contitucion, 25 de agosto de 2026.

Villa Constitución, 25 de agosto de 2026.

\$ 100 566398 Sep. 7 Sep. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 14 de Villa Constitución (SFE), DR. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ LASCANO LUIS ALEJANDRO s/ APREMIOS. CUIJ 21-23489841-5 se citen de remate LASCANO LUIS ALEJANDRO DNI Nº 22371381 CUIL Nº 20-22371381-6 con domicilio en calle Las Heras Nº 2173, Pcia de Santa Fe y/o sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Las Heras Nº 2173 de Villa Constitución, Padrón Nº 71217 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Lia Fernanda Sanchez. Villa Constitución, 25 de agosto de 2026.

\$100 566399 Sep. 7 Sep.9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 14 de Villa Constitución (SFE), DR. DIOGENES O DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ PEREZ RAMON MATEO s/ Apremios cuij 21-23489838-5 se citen de remate PEREZ RAMON MATEO DNI Nº 2071797 CUIL Nº 20-02071797-2 con domicilio en calle Misiones Nº 775 de la ciudad de Villa Constitución, Pcia de Santa Fe y/o sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Misiones Nº 775 de Villa Constitución, Padrón Nº 93740 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Lia Fernanda Sanchez. Villa Constitución, 18 AGO. 2026.

\$ 100 566400 Sep.7 Sep. 9

Dentro de los autos caratulados "FRONTALIINI ALICIA MARIA C/AGÜERO HECTOR ANTONIO Y OTROS S/ESCRITURACIÓN" Expediente CUIJ Nº 21-25661268-9, que tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución.- Se ha dictado el siguiente decreto: "VILLA CONSTITUCIÓN, 20 de Agosto de 2026. Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter que expresa, con patrocinio letrado. Désele la participación que por derecho le corresponda. Atento el fallecimiento del demandado HECTOR ANTONIO AGÜERO y a los fines de evitar futuras nulidades, cítese y emplácese a los herederos del mismo por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 597 y ce del CPCC. Líbrese oficio al RPU a los fines de que informe si existe abierta sucesión a nombre de HECTOR ANTONIO AGÜERO. Notifíquese. Fdo.: Dr. David Lisandrello (Juez) Dr. Darío Malgeri (Secretario)."

\$ 100 566382 Sep. 07 Sep. 09

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 14 Civil, Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "ZARZA RODOLFO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." (CUIJ N.º 21-25661731-2), se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de RODOLFO DANIEL ZARZA (D.N.I. N.º 12.158.238), por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA, 04/09/2026. Villa Constitución. Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 Sep. 07

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil Comercial y Laboral de la Novena Nom. de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENINI JULIO ALBERTO (DNI 11.540.854) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MENINI JULIO ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21- 26370178-7). Fdo. Dr. Jorge Andrés Espinoza- Secretario.

\$ 45 Sep. 07

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RODRIGUEZ, OSCAR GUILLERMO, DNI N° 6.118.469 y MONDINO, MIRTA MARIA, DNI N° 4.773.173, por un día para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con

derecho a los bienes dejados por los causantes. Autos caratulados: RODRIGUEZ, OSCAR GUILLERMOY OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26475598-8. Fdo. Dra. Lucía B. Ciarpella, Secretaria.

\$ 45 Sep. 07

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría a cargo del autorizante, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña ANTONIOLI TERESA OFELIA PAULINA D.N.I.F. N° 3.988.118, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "ANTONIOLI TERESA OFELIA PAULINA S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. (DIGITAL)" CUIJ N° 21-24626192-7 SEPTIEMBRE 2026.- Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Gabriel A. Carlini (JUEZ); Dr. Bournot Alejandro Walter (SECRETARIO).-

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña/Don ANGEL GERMAN SALVO - DNI N.º 25.852.166 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "SALVO, ANGEL GERMAN S/SUCESORIO" (CUIJ: 21-24625326-6) Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Sep. 07